



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00648760--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA EN ARQUITECTURA IV "C"

VISTO:

El Expediente N° EX-2021-00648760--UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la designación de la Adjuntía en la cátedra de Arquitectura IV “C” de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para asignar un cargo que cubra la Adjuntía con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra mencionada.

Que la Arquitecta PAOLA ARCE, revista en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Arquitectura IV “C”, funciones que las viene desempeñando con una retribución equivalente a un cargo de Asistente Semidedicación, hasta tanto se resuelva el pedido de traslado de dedicación del cargo de Asistente al de Adjunta.

Que hasta tanto se de respuesta a la solicitud de traslado de dedicación, se propone la designación interina de la Arq. ARCE en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para cumplir dichas funciones, concediéndole licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesora Asistente por concurso, en el que revista actualmente, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que Secretaría Académica ha intervenido en el presente trámite, solicitando que la designación interina de la Arq. ARCE se produzca desde el 01/11/2021 y hasta el 31/03/2023, al igual que su licencia.

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuenta con el cargo requerido, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta PAOLA SILVINA ARCE (LEGAJO N° 49836)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura IV “C” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/11/2021 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta PAOLA SILVINA ARCE (LEGAJO N° 49836)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura IV “C” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/11/2021 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO